Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0019		
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Rionegro, 26 de Diciembre 2018

No. 110616 DIRAN/SURAN-CREG6-29.25

Señor Brigadier General
OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
Comandante Policia Metropolitana Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision contrato **No. 12-8-10046-18 VIGENCIA FUTURA** Mes reportado DICIEMBRE

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 1	4. OTROS
INCIO TERMINO	FECHA	FECHA 25/10/2017	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS , GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE JURISDICCION DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO Y LA COMPAÑIA DE CONTROL AEROPORTUARIO DIRAN RIONEGRO	INVERSORA GALAXIA S.A.S	Vigencia: 2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (Gasolina Corriente y Diesel DIRAN - COAR)) REC-10	1 Meses	$ 6.000.000,00	1 (Diciembre)	$ 6.000.000,00	1	$ 0,00	Porcentaje Ejecutado
		incio: 28/11/2018								28,57%
		termino: 31/12/2018								Porcentaje Por Ejecutar
										71,43%
		Vigencia: 2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (Gasolina Corriente y Diesel DIRAN - COAR)) REC-10	7 Meses	$ 15.000.000,00					EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, NO SE HA PRESENTADO NOVEDADES, SE PASO FACTURACIÓN NRO.T 1718 de fecha 25/12/2018 POR VALOR DE $ 6.000.000
		incio: 01/01/2019								
		termino: 31/07/2019								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL								
		VALOR TOTAL		21.000.000,00			6.000.000,00		15.000.000,00	

16 El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. _X___	17 Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato.
	NO ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El contratista garantiza que los productos cumplen con las siguientes Normas Técnicas TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/10/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de SONSON, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento donde el funcionario (islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"

8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22 Decreto 3563/1C-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización de combustible.	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
12	La firma oferente deberá certificar que aceptara en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
13	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
15	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
16	el oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales	El contratista cumplio a satisfaccion con las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificacion de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

MAYOR MARIO ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI
Supervisor Contrato Compañía Antinarcoticos De Control Aeroportuario Rionegro
Teléfonos. 5626229

Firma

Anexos. (Recibo de satisfaccion , parafiscales, constacia de precios, factura aporte a la salud, certificado buenas practicas ambientales, certificacion capacitacion en temas ambientales.

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - DISTRITO RIONEGRO
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Contrato 12-08-10046-18 Fecha suscripción 28/11/2018

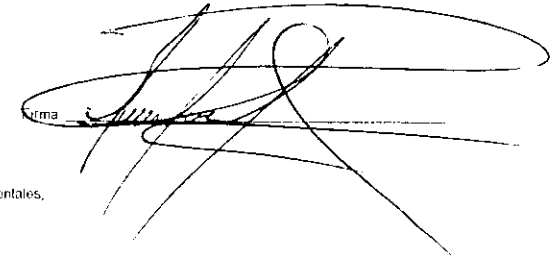
El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación:

Fecha en que terminó la ejecución del contrato:

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las clausulas del Contrato ?	SI__X	NO____	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO SI _____ NO ____x__ No. RESOLUCION_____ FECHA_____
2. Los bienes suministrados por el proveedores cumplimieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificacioens técnicas?	SI__X	NO____	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO SI_____ NO____x__ No RESOLUCION_____ FECHA_____

3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato. CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.



MAYOR MARIO ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI
Supervisor Contrato Compañía Antinarcoticos De Control Aeroportuario Rionegro
Teléfonos 5626229

Anexos: (Recibo de sactifaccion , parafiscales, constacia de precios, factura , aporte a la salud, certificado buenas practicas ambientales, certificacion capacitacion en temas ambientales,